

ORDENANZA N°4380/17

VISTO:

La nota enviada por la dirección de la Escuela N° 877 Domingo F. Sarmiento en la cual proponen nombrar a la plaza ubicada en la manzana delimitada por las calles: Avda. Capitán Bermúdez, Dr. Brarda, Rafael Obligado y Misiones con el nombre de “Brigadier Estanislao López” y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 3.815/12 establece que el sector mencionado en el visto sea destinado a plazoleta de espacio público;

Que son varios los antecedentes que fundamentan esta propuesta realizada por la escuela N° 877 Domingo Faustino Sarmiento;

Que el pasado 15 de Junio se conmemoró un nuevo aniversario del fallecimiento del Brigadier General Estanislao López (1.838) reconocido como el “Patriarca de la Federación”, no encontrándose en la ciudad busto, plaza, monumento o algo representativo que reconozca el accionar y la trayectoria del Brigadier;

Que veló constantemente por la educación de su pueblo, sustentando su política educacional con la convicción de difundir la utilidad de la instrucción pública para el progreso de nuestra provincia y de toda la Nación;

Que se preocupó por introducir el pensamiento de Belgrano que tiene como nota distintiva la concepción de la conformación ciudadana, teniendo plena conciencia de la necesidad de la enseñanza como elemento formativo del futuro hombre y motor indispensable del desarrollo social;

Que durante su gobierno recibió una herencia de tres escuelas en Santa Fe que funcionaban precariamente y con esfuerzo y que nos dejó como legado al final de su gobierno, que además de las nombradas, funcionando perfectamente consolidadas y varias escuelas más y dos institutos, y también en el interior de la provincia como escuelas en Rincón. Coronda y Sauce Viejo;

Que fue prioridad de su gobierno, fue la educación gratuita y el otorgamiento de becas a niños de menores recursos como así también la distribución de material didáctico y útiles escolares a los educandos y la construcción y equipamientos de edificios escolares;

Que entre sus últimos actos antes de morir inauguró la primera escuela para niñas, tomando la educación de la mujer carácter formal con la creación de esta escuela, reconociendo que la mujer debía tener el mismo grado de instrucción que el varón, siendo esta medida un puntal de avanzada para la época que se vivía;

Que adoptó en el año 1.882 el diseño de la bandera de Santa Fe, tal como la conocemos en la actualidad;

Que esta iniciativa surge como consecuencia del programa del Ministerio de Educación de la Provincia “Escuela abierta” y por ello se piensa en el espacio verde antes mencionado;

Que en el año 1.999 por iniciativa de alumnos de cuatro grado se realiza una forestación en este espacio público, oportunidad que se plantaron varias especies: ceibo, álamos, lapacho, palo borracho y pinos que aun hoy se encuentran en buenas condiciones y atraen miradas nostálgicas de los responsables de esta actividad;

Que el 22 de Noviembre es el aniversario del nacimiento del Brigadier Estanislao López (1.786) y que el día 10 de Noviembre al igual que todos los años, la escuela festeja institucionalmente “La Fiesta de la Tradición”, y que por lo tanto sería propicio se tome como día de inauguración;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1)-ESTABLECER como nombre a la plazoleta determinada en la Ordenanza 3.815/12 ubicada entre las calles Capitán Bermúdez, Dr. Brarda , Rafael Obligado y Misiones, jurisdicción Vecinal Santa Margarita **“Brigadier Estanislao López”** .-----

ART.2)-ENVIAR copia de la presente al D.E.M. y a la Escuela 877 “Domingo Faustino Sarmiento”.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.--

SALA DE SESIONES, 26 de Octubre de 2017.-

**Proyecto presentado por el Bloque Socialista
Concejal Hugo Quiroga**

Aprobado por Unanimidad

Concejales San Martino, Quiroga, Sansón, Vuelta, Diana, Comelli.